



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0060/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3743/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de agosto de 2024

EJIDO NANACAMILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2543/2024 de fecha 04 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 41.695 Metros cúbicos	4	1	4	28362915	28362918
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 10.141 Metros cúbicos	2	5	6	28362919	28362920
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 93.037 Metros cúbicos	10	7	16	28362921	28362930
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 22.631 Metros cúbicos	4	17	20	28362931	28362934
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,098.642 Metros cúbicos	100	21	120	28362935	28363034
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 267.238 Metros cúbicos	35	121	155	28363035	28363069
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 51.275 Metros cúbicos	6	156	161	28363070	28363075
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.472 Metros cúbicos	2	162	163	28363076	28363077
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 695.231 Metros cúbicos	70	164	233	28363078	28363147
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 169.110 Metros cúbicos	22	234	255	28363148	28363169
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Quercus glabrescens</i> , (), 5.029 Metros cúbicos	1	256	256	28363170	28363170
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Quercus glabrescens</i> , (), 6.286 Metros cúbicos	1	257	257	28363171	28363171
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 9.738 Metros cúbicos	2	258	259	28363172	28363173
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.172 Metros cúbicos	2	260	261	28363174	28363175
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.172 Metros cúbicos	5	262	266	28363176	28363180



m



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0060/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3743/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de agosto de 2024

rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 43.212 Metros cúbicos					
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 54.015 Metros cúbicos	8	267	274	28363181	28363188
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 15.083 Metros cúbicos	2	275	276	28363189	28363190
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 18.854 Metros cúbicos	3	277	279	28363191	28363193
Ejido Nanacamila (Polígono 1/1), Zacatlan, P-21-208-NAN-002/24, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 12.293 Metros cúbicos	2	280	281	28363194	28363195

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.1/10 EXP. 57/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

